



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXII

Jueves, 7 de octubre 1935

Núm. 231

Depósito Legal: Z, núm. 1 ( )

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Bases y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 4.599

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión permanente de fecha 22 de septiembre de 1965, por la presente se convoca oposición restringida para la provisión de una plaza de Matarife, incrementada con las vacantes que puedan producirse hasta el momento de ser publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia la composición del Tribunal, siempre que dichas vacantes hayan sido declaradas por la Corporación, con arreglo a las bases y programa que se publican a continuación:

#### Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante oposición restringida, de una plaza de Matarife, clasificada con el grado 5, dotada con el sueldo base de pesetas 14.000 y retribución complementaria de 14.000 y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ostentar el cargo de aprendiz del servicio laboral, y tener la edad de 21 años.

b) Carecer de antecedentes penales y político - sociales, ostentar buena conducta, ser adicto al Movimiento nacional y tener aptitud física para el desempeño de la plaza. Para comprobar esta última condición se indicará a los aspirantes admitidos la fecha en que habrán de so-

meterse a reconocimiento médico ante los Facultativos de la Beneficencia municipal.

c) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de pesetas 130 en concepto de derechos de examen.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar reúnen la condición previa exigida en el apartado a) de la base segunda de esta convocatoria, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde - Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días, también hábiles, siguientes a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta. La relación de aspirantes admitidos, y de excluidos, en su caso, así como la composición del Tribunal, se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación, a efectos de reclamaciones.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, un representante de la Dirección General de Administración Local y el Director técnico del Matadero municipal.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Sexta. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

#### Primer ejercicio

Suma, resta, multiplicación y división de número enteros y decimales. — Sistema métrico-decimal

#### Segundo ejercicio

Lectura y escritura al dictado.

#### Tercer ejercicio (escrito)

Contestar, en un plazo de dos horas, a dos temas, sacados a la suerte de entre los siguientes:

Tema 1. Matarife, definición y concepto.

Tema 2. Servicios del matadero. — Enumeración de ellos.

Tema 3. Método de matanza. — Enumeración.

Tema 4. Práctica de la matanza en los animales de abasto.

Tema 5. Preparación de la canal.  
Tema 6. Formación de la canal de los animales de abasto.

Tema 7. Transporte de las canales y despojos en el matadero de Zaragoza.

Tema 8. Obligaciones de los matarifes con la Inspección Veterinaria y jefes de nave.

*Cuarto ejercicio (práctico)*

Sacrificio y faenado de reses vacunas y lanares.

Séptima. Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de edictos el día, hora y lugar en que ha de efectuarse.

Octava. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Novena. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Décima. El Tribunal elevará propuesta a la Excm. Corporación para ocupar la vacante, proponiendo al opositor que, superado los ejercicios, haya alcanzado mayor puntuación.

Décimoprimera. El opositor propuesto aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta la documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, superados los ejercicios, siga en puntuación al propuesto en primer lugar.

Décimosegunda. La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados, previo recurso de reposición ante el Excm. Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a su publicación en cualquiera de los "Boletines Oficiales", cuyo recurso se considerará desestimado por el transcurso de quin-

ce días sin recaer resolución sobre el mismo. A tal efecto se considerarán interesados quienes soliciten tomar parte en la oposición o quienes se hallen comprendidos en una de las condiciones previstas en el apartado segundo del artículo 3.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, que regula las oposiciones y concursos.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el anterior Decreto y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1965. — El Alcalde-Presidente, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

\* \* \*

Núm. 4.601

Por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1965, por la presente se convoca oposición restringida para la provisión de tres plazas de Oficial de Albañil, incrementadas con las vacantes que puedan producirse hasta el momento de ser publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia la composición del Tribunal, siempre que dichas vacantes hayan sido declaradas por la Corporación, con arreglo a las siguientes

*Bases*

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión de tres plazas de Oficiales de Albañil de las Brigadas Obreras de Arquitectura, clasificadas con el grado 5, sueldo base de pesetas 14.000 y retribución complementaria de 14.000 y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser funcionario en propiedad, en la categoría de Ayudante de Albañil de las Brigadas de Arquitectura.

b) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 120 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar reúnen las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina,

durante el plazo de treinta días, también hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 120 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta. La relación de aspirantes admitidos, y de excluidos, en su caso, así como la composición del Tribunal, se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante un plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación, a efectos de reclamaciones.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, un representante de la Dirección General de Administración Local y el señor Arquitecto Jefe del Servicio de Edificación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Sexta. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

*Primer ejercicio*

Lectura y escritura al dictado.

*Segundo ejercicio*

Resolución de un problema de Aritmética, sobre las cuatro reglas.

*Tercer ejercicio*

Herramientas. — Medios auxiliares.

*Cuarto ejercicio*

Replanteo de un elemento constructivo.

*Quinto ejercicio*

Redacción de un parte de trabajo.

Séptima. Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de edictos el día, hora y lugar en que ha de realizarse.

Octava. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspiran-

tes admitidos carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del opositor interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Novena. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Décima. El Tribunal elevará propuesta a la Excm. Corporación para ocupar la vacante, proponiendo al opositor que, superados los ejercicios, haya alcanzado mayor puntuación.

Décimoprimera. El opositor propuesto aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta, los documentos que acrediten su condición de funcionario en propiedad en la categoría de peón. Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta la documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición.

En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien siga en puntuación al propuesto en primer lugar.

Décimosegunda. La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados, previo recurso de oposición ante el Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de quince días siguientes a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, cuyo recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo. A tal efecto se considerarán interesados quienes soliciten tomar parte en la oposición o quienes se encuentren en una de las condiciones previstas en el apartado segundo del artículo 3.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, que regula las oposiciones y concursos.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto anteriormente mencionado y Reglamento de Funcionarios

de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1965. — El Alcalde - Presidente, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 4.631

### Delegación Provincial de Trabajo

#### CONVENIOS COLECTIVOS SINDICALES

Con fecha 30 de septiembre de 1964, esta Delegación Provincial de Trabajo ha dictado norma específica de obligado cumplimiento para el grupo de limpieza de la empresa "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., de esta capital, que a continuación se transcribe:

#### Resolución

Visto el expediente relativo al establecimiento de un Convenio colectivo sindical para la empresa "Fomento de Obras y Construcciones" S. A., por lo que se refiere al Grupo de Limpieza, integrado en el Sindicato Provincial de Actividades Diversas, y

Resultando que previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para la negociación del mencionado Convenio y constituida la Comisión deliberante, que ha celebrado sucesivas reuniones en el Sindicato Provincial de Actividades Diversas, no se pudo alcanzar acuerdo alguno sobre los extremos sometidos a consideración;

Resultando que el Delegado provincial de Sindicatos remitió todo lo actuado a esta Delegación por si se estimaba procedente dictar norma específica de obligado cumplimiento;

Considerando que esta Delegación de Trabajo ha apreciado la necesidad de solventar la cuestión planteada mediante el establecimiento de norma de imperativa observancia, para lo cual es competente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Convenios Colectivos Sindicales de 22 de julio de 1958 y Orden circular de 27 de diciembre de 1962, que da instrucciones concretas, igualmente, para el trámite a seguir en la resolución de esta clase de expedientes, trámite que se ha observado;

Considerando que antes de dictar la norma de obligado cumplimiento a que más arriba se hace mención, necesaria al haber quedado superados los salarios establecidos por esta De-

legación en 26 de mayo de 1964, se consideró conveniente poner nuevamente en contacto a las partes intervinientes en las deliberaciones que habían resultado fallidas, celebrándose sucesivas reuniones, sin que fuera posible alcanzar el acuerdo deseado;

Considerando que dado el carácter provisional que han de tener las normas que se dictan mediante la presente resolución, cuya vigencia terminará cuando se llegue a un acuerdo entre las partes, de conformidad con lo prevenido en la disposición adicional segunda del citado Reglamento de 22 de julio de 1958 (modificada por Orden de 1.º de junio de 1960), es aconsejable limitar el contenido de las mismas a la cuestión más urgente, cual es el establecimiento de un plus de asistencia del 20 por 100 sobre las actuales retribuciones, porcentaje éste en que se ha elevado el nivel del coste de vida, desde la fecha en que fueron aprobadas las anteriores normas de aplicación a la empresa, según datos facilitados por el Instituto Provincial de Estadística, quedando, en consecuencia, los salarios de las distintas categorías establecidos en la cuantía siguiente:

Peón:  $75 + 15 = 90$  pesetas.

Conductores:  $100 + 20 = 120$  pesetas.

Capataces y listeros:  $97'50 + 19'50 = 117$  pesetas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Los salarios que actualmente vienen percibiendo los trabajadores de la sección de limpieza de la empresa "Fomento de Obras y Construcciones" S. A., quedan incrementados a partir del día 1.º de los corrientes con un 20 por 100 en concepto de plus de asistencia, el cual se percibirá por día efectivo de trabajo.

Segundo. Dicho plus no se computará a efectos de la seguridad social ni para el plus familiar.

Tercero. La presente norma de obligado cumplimiento tendrá vigencia provisional, cesando sus efectos si se llega a un acuerdo mediante Convenio colectivo sindical o se establecen otras otras condiciones más favorables para los trabajadores por disposición legal.

Cuarto. Cualquier duda que pueda surgir en la interpretación de la presente norma será resuelta por esta Delegación de Trabajo, que podrá dictar las aclaraciones que considere oportunas.

Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas por medio de la Organización Sindical y procedase a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 del Reglamento para la aplicación de Ley de Convenios Colectivos Sindicales, aprobado por Orden de 22 de julio de 1958.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1965. — El Delegado de Trabajo, Ulpiano González Medina.

Núm. 4.617

### Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2400 de 1964 seguido contra Teófilo Delgado Gayoso, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor "Philips" de 17 pulgadas, con su elevador reductor "Wilma" y una mesita de armazón metálica, con tablero de formica, con un departamento para libros, en pesetas 8.000.

Un sofá de tela, muy usado y dos sillas de anea. Valorado en pesetas 300.

Una mesa camilla de un metro de diámetro aproximadamente. Valorada en 100 pesetas.

Una antesala compuesta de consola, de madera, pintada en dorado; un perchero con cinco perchas, también doradas, dos sillas tapizadas en color verde y listas blancas con flores. Valoradas en 2.600 pesetas.

Un trinchante de madera clara de 2 x 0'50 aproximadamente, con dos departamentos separados con puerta central y tres cajones y una puerta a cada lado. Valorado en 1.000 pesetas.

Una vitrina de 0'90 x 0'40 x 0'70 aproximadamente con dos departamentos separados por un cristal, puertas de cristal corredizas; un mueble bar de 1 x 0'45 x 0'45, con lunas interiores, tres cajones y puerta de madera a la derecha. Valorada en 3.000 pesetas.

Seis sillas tapizadas en plástico rojo, madera; dos sillones tapizados en terciopelo jaspeado; una mesita centro de madera clara con cristallina; una mesa redonda, madera clara,

con cuatro patas que arrancan de una columna central. Valoradas en 2.000 pesetas.

Un aparato de luz de cinco brazos, estilo moderno. Valorado en pesetas 400.

Un mueble de madera clara conteniendo una radio marca "Majestic" de tres ondas y cuatro mandos; un tocadiscos de cuatro velocidades marca "Hispano Suiza" y un departamento para discos y un blafe con altavoces de 25 centímetros y 30 x 15. Valorado en 6.000 pesetas.

Una mesa de despacho de madera clara de 1'20 x 0'50 aproximadamente, con cuatro cajones a la derecha. Valorada en 600 pesetas.

Un frigorífico "Westinghouse", grande, blanco. Valorado en pesetas 4.000.

Una estufa, butano marca "Gaymu". Valorada en 1.000 pesetas.

Una máquina de coser "Alfa", muy vieja. Valorada en 800 pesetas.

Un ventilador marca "Urricane", de 125 w. Valorado en 400 pesetas.

Una cocina a butano marca "Fagor", cuatro mandos, horno y tres platos. Valorada en 2.200 pesetas.

Una electrocafétera marca "Pres". Valorada en 600 pesetas.

Una lavadora "Balay", cuadrada, blanca. Valorada en 2.000 pesetas.

Un termo eléctrico "Electrofil", número 18352, de 125 w. Valorado en 1.500 pesetas.

Un dormitorio compuesto de armario de dos cuerpos con luna interior, una mesilla y un aparato de luz de cristal y tres brazos. Valorado en pesetas 1.500.

Otro dormitorio compuesto de armario de madera clara de dos cuerpos. Valorado en 500 pesetas.

Total, 38.500 pesetas

Tales bienes se hallan depositados en barrio de Montañana, número 1, bajo la custodia de doña Niéves Morales Pérez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de octubre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los

bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 4.618

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 1447 de 1965 seguido contra "Tricotajes Moncayo", S. A., por débitos de seguros y montepíos, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Furgoneta mixta, de 9 asientos, para 1.000 kilogramos, "DKW", motor explosión de dos tiempos, 8863203459, de 10 HP., bastidor 2403003476, matrícula Z-44.446. Valorada en 100.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en La Almunia de Doña Godina, bajo la custodia del señor Henrich, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de octubre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 4.619

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 2903 de 1964, seguido a instancia del Organismo acreedor, contra don Juan José Gil Castillo, por débitos de seguros sociales y montepíos, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

El derecho de traspaso de los locales que ocupa la empresa en los bajos de Marina Moreno, 6. Valorados en 100.000 pesetas.

Dicha subasta es única, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de octubre, a las once de su mañana, debiendo depositar los licitadores que lo deseen, para intervenir en la misma, en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación.

Se hacen las siguientes advertencias:

1.<sup>a</sup> Que la adjudicación se hará al mejor postor que alcance el 50 % de la tasación en primera licitación y deposite en el acto el 20 por 100 del precio de la misma o, en caso de no haber postor en primera licitación, al mejor postor de la segunda, que se celebrará a continuación sin sujeción a tipo.

2.<sup>a</sup> Que el propietario del local tiene un plazo de treinta días para ejercitar el derecho de tanteo que le concede la Ley de Arrendamientos Urbanos.

3.<sup>a</sup> Que el rematante viene obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, en plazo mínimo de un año, destinándolo, durante ese tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejercitando el arrendatario.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.620

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 997 de 1965 seguido a instancia del Organismo acreedor, contra don Víctor Rebollo Aldea, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en

pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

El derecho de traspaso del local ocupado por la empresa en los bajos de carretera de Castellón, número 48. Valorado en 50.000 pesetas.

Dicha subasta es única, y se celebrará en la sala - audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de octubre, a las once de su mañana, debiendo depositar los licitadores que lo deseen, para intervenir en la misma, en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación.

Se hacen las siguientes advertencias:

1.<sup>a</sup> Que la adjudicación se hará al mejor postor que alcance el 50 % de la tasación en primera licitación y deposite en el acto el 20 por 100 del precio de la misma o, en caso de no haber postor en primera licitación, al mejor postor de la segunda, que se celebrará a continuación sin sujeción a tipo.

2.<sup>a</sup> Que el propietario del local tiene un plazo de treinta días para ejercitar el derecho de tanteo que le concede la Ley de Arrendamientos Urbanos.

3.<sup>a</sup> Que el rematante viene obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, en plazo mínimo de un año, destinándolo, durante ese tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejercitando el arrendatario.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 4.621

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio 406 de 1965 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo, contra Sala de Fiestas "Capri y Los Mimbrales", por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

El local ocupado por la Sala de Fiestas "Capri" en los bajos del pasaje de la Independencia, 19. Valorado en 400.000 pesetas.

Dicha subasta es única, y se celebrará en la sala - audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de octubre, a las once de su

mañana, debiendo depositar los licitadores que lo deseen, para intervenir en la misma, en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación.

Se hacen las siguientes advertencias:

1.<sup>a</sup> Que la adjudicación se hará al mejor postor que alcance el 50 % de la tasación en primera licitación y deposite en el acto el 20 por 100 del precio de la misma, o, en caso de no haber postor en primera licitación, al mejor postor de la segunda, que se celebrará a continuación sin sujeción a tipo.

2.<sup>a</sup> Que el propietario del local tiene un plazo de treinta días para ejercitar el derecho de tanteo que le concede la Ley de Arrendamientos Urbanos.

3.<sup>a</sup> Que el rematante viene obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, en plazo mínimo de un año, destinándolo, durante ese tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejercitando el arrendatario.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 4.597

CASPE

Don Alfonso Pérez Morales, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Caspe;

Hago saber: Que por este Ayuntamiento se está tramitando expediente de desafección de los bienes de carácter comunal de este municipio denominados "Cantera o Peñaza", en la plaza del Compromiso, para su conversión en bienes de propios.

Lo que para general conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se hace público, participando a todos los interesados legítimos que contra el citado acuerdo y expediente pueden interponer las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de un mes, que comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Caspe, 1 de octubre de 1965. — El Alcalde, Alfonso Pérez Morales.

Núm. 4.592

## CERVERA DE LA CAÑADA

Declarada desierta por falta de licitadores, se anuncia por segunda vez la subasta de hierbas y pastos del monte "Pardinas de Valverde", para el año forestal de 1965-66, bajo el mismo tipo de 18.000 pesetas y pliego de condiciones que sirvió de base para la primera subasta, que fue anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 191, correspondiente al día 21 de agosto último.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil de transcurridos los veinte de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Cervera de la Cañada, 1.º de octubre de 1965. — El Alcalde, José Castejón.

Núm. 4.595

## EL BURGO DE EBRO

Acordada por el Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día 15 de septiembre actual, la modificación de las Ordenanzas fiscales correspondientes a la exacción municipal por los siguientes conceptos:

Derecho o tasa sobre licencias para construcciones de obras.

Derecho o tasa sobre apertura de establecimientos.

Derecho o tasa sobre servicio de voz pública.

Derecho o tasa por servicios del cementerio.

Derecho o tasa sobre saca de arenas y otros materiales de construcción de terrenos públicos del término municipal.

Derecho o tasa sobre industrias callejeras y ambulantes, y

Derecho o tasa sobre ocupación de la vía pública y puestos públicos.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría.

El Burgo de Ebro, 27 de septiembre de 1965. — El Alcalde, Jerónimo Marín.

Núm. 4.594

## GALLUR

## Información pública

Solicitada por D. Bienvenido Ome-das Margelí de la Delegación de Industria de la provincia la declaración de utilidad pública y a efectos de autorización de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica a 13'2 Kw. y estación transformadora, para su finca "El Calvario", en este término municipal de Gallur.

## Propietarios afectados

Señores Hermanos Montolar, "Renfe" y Canal Imperial de Aragón.

Lo que se hace público en virtud del Decreto 362, de 13 de febrero de 1964, para que en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, o de las notificaciones individuales a los interesados, pueda ser examinado el proyecto en la Delegación de Industria de Zaragoza (General Franco, 126), y presentadas en el mismo plazo las reclamaciones que se juzguen pertinentes.

Gallur, 1.º de octubre de 1965. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.585

## GRISEL

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes se admiten proposiciones para optar a la subasta pública de arrendamiento, para su cultivo agrícola, de varias fincas rústicas propiedad del municipio, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal. La apertura de plicas se verificará al día siguiente hábil del en que termine la recepción de pliegos.

Grisel, 28 de septiembre de 1965. — El Alcalde, Tomás Larraga.

Núm. 4.590

## LECERA

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto extraordinario formado para atender las obras de limpieza de la balsa de la Higuera, perteneciente al patrimonio municipal, queda expuesto al público dicho documento en la Se-

cretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho los habitantes de este término y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 696 del citado texto legal.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos del artículo 698 de dicha Ley.

Lécera, 30 de septiembre de 1965. El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.607

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de Zaragoza; Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 49 de 1965, instado por "Transportes Agrícolas e Industriales", S.A., representada por el Procurador don José-Antonio Faro Moreno, contra don Francisco Sánchez Ejarque, ha acordado se saque a subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, los bienes que se describen en el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 31 de agosto último, anunciando la primera subasta.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 25 de octubre próximo, a las doce de su mañana, observándose en la misma las prevenciones legales en dicho edicto contenidas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 4.634

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen bajo el núm. 478 de 1964, instados por el Procurador

señor Bibián, en nombre de "Aragonesa de Recambios y Accesorios", S. A., contra don Lucio Gil Rubio, vecino de Gurrea de Gállego, en reclamación de cantidad y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado dicho deudor, se ha acordado sacar a pública licitación por tercera vez, sin sujeción a tipo, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 20 de octubre próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un camión marca "Ford", matrícula M-136.358. Valorado en 130.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de lo que les interese postular; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Miguel Español. — El Secretario, (ilegible).

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.560

##### JUZGADO NUM. 3

Don Julián Prieto Fernández, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 374 de 1965, sobre malos tratos y daños, contra José-Luis Pérez Ciria, de 26 años, soltero, hijo de José y de Rosario, natural de Zaragoza, en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — Inmortal Ciudad de Zaragoza a 25 de septiembre de 1965. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José-Luis Pérez Ciria, de la otra, como denunciado, cuyas circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada el denunciado José-Luis Pérez Ciria, declarando de oficio las costas de este juicio. Entréguese a Antonio Huici Añón la chaqueta y camisa obrantes en este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor

Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado José-Luis Pérez Ciria, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Julián Prieto.

#### JUZGADOS COMARCALES

Núm. 4.608

##### CALATAYUD

##### Cédula de citación

En providencia de esta fecha dictada por el señor Juez comarcal sustituto de esta ciudad en el juicio verbal de faltas que se sigue con el número 84 del corriente año 1965, por el hecho de daños, se ha acordado citar por medio del "Boletín Oficial" de esta provincia de Zaragoza al denunciado súbdito francés Gilbert Georges, que se encuentra de turismo, a fin de que el día 23 de octubre próximo, a las once horas, comparezca ante este Juzgado (sito en el paseo de Ramón y Cajal, número 4), a la celebración del acto del juicio verbal de faltas antes reseñado, instruyéndole que, con arreglo al artículo 790 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, no tendrá obligación de concurrir al acto y podrá dirigir a este Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviere.

Calatayud a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

#### PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.630

##### CANAL IMPERIAL DE ARAGON

##### Subasta de pastos

Se saca a pública subasta el arrendamiento de las hierbas de las fincas propiedad del Canal denominadas "Soto de Berbel" y "Mejana de Entreguas", sitas en término municipal de Cabanillas (Navarra).

El pliego de condiciones para tomar parte en la subasta y las cláusulas que habrán de regir el futuro contrato están de manifiesto en las oficinas centrales de la Corporación en Zaragoza (Santa Cruz, 19) y en las de los Departamentos de Tórrero y El Bocal.

Se admitirán proposiciones en la Secretaría del Canal hasta las doce horas del día 18 de octubre corriente y la apertura de pliegos tendrá lugar en el domicilio de la Junta en Zaragoza, a la misma hora del día siguiente.

Zaragoza, 2 de octubre de 1965. — El Ingeniero Director, Gabriel Faci.

Núm. 4.635

##### BANCO DE ARAGON

PREMI

##### Zaragoza

El Consejo de Administración ha acordado repartir un dividendo del 5 por 100 a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1965, con impuestos a cargo del accionista, en la siguiente forma:

Acciones números 1 al 437.640.—Dividendo número 101, de 25 pesetas, que, tras deducir impuestos, queda en 21'25 pesetas.

Acciones núms. 437.641 al 459.522. Dividendo número 12, de 12'50 pesetas, que queda en 10'63 pesetas, tras deducir impuestos.

Se efectuará el pago a partir del día 15 del corriente mes de octubre en todas las oficinas del Banco de Aragón y en los Bancos y plazas siguientes: Hispano Americano y de Bilbao, en Bilbao; Crédito Navarro y La Vasconia, en Pamplona; Hispano Americano y de Vitoria, en Vitoria, y Pastor, en La Coruña, siendo precisa la presentación de los extractos de inscripción.

Zaragoza 1 de octubre de 1965. — El Consejero Secretario, Antonio Blasco del Cacho.

Núm. 4.636

##### COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE LA DERECHA DEL RIO GUADALOPE O RIMER DE ALLA, DE CASPE

Se cita a todos los partícipes de esta Comunidad para celebrar Junta general ordinaria para tratar de los asuntos que determina el art. 52 de las Ordenanzas y dar cuenta de la venta del molino bajo y reparación del azud, que se celebrará el día 17 del actual, a las quince horas, en el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento, en primera convocatoria, y de no reunirse mayoría se celebrará media hora después, en el mismo local y día.

Caspe, 2 de octubre de 1965. — El Presidente, Jesús Gracia.

Núm. 4.569

COMUNIDAD DE REGANTES  
DEL TERMINO DE MIRAFLORES  
DE ZARAGOZA

Se convoca a todos los herederos regantes y usuarios industriales de las aguas del Término de Miraflores a la Junta general ordinaria que se celebrará en el salón de la calle de Don Jaime I, 18 (Cámara del Comercio), a las diez y media de la mañana del día 24 de octubre de 1965, para tratar de los asuntos reseñados en el siguiente

## Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el día 14 de marzo de 1965.
- 2.º Memoria semestral del Sindicato.
- 3.º Presupuesto del Sindicato para el año 1966.
- 4.º Elección de cuatro Síndicos.
- 5.º Elección de un Vocal y un Suplente para el Jurado de Riegos.
- 6.º Ruegos y preguntas.

De no concurrir el número de regantes que exige el Reglamento, se celebrará la Asamblea en segunda convocatoria, a las once de la mañana del mismo día.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1965. — El Presidente de la Comunidad, Eusebio Carquè Aniesa.

Núm. 4.568

COMUNIDAD DE REGANTES  
DE LA ACEQUIA DE CEITON  
DE CASPE

Se cita a todos los partícipes de la Comunidad para celebrar Junta general ordinaria el día 12 del próximo octubre, a las quince horas, en el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento, para tratar, además de los asuntos que figuran en el artículo 52 de las Ordenanzas, de las cuestiones que se derivaran del embalse de las tierras de la Comunidad por el Pantano

de Mequinenza y desaparición total de las mismas.

De no reunirse mayoría en la primera convocatoria se celebrará a las dieciséis, en el mismo local y día.

Caspe, 28 de septiembre de 1965. — El Presidente, Jesús Cirac.

Núm. 4.587

## REGION AEREA PIRENAICA

## Parque de Intendencia

El día 28 de octubre, a las once horas, tendrá lugar en el Parque de Intendencia de la Región Aérea Pirenaica (Calvo Sotelo, número 4, entre-suelo), subasta de prendas de calzado, cuero, plástico, algodón, paño y lana, inútiles, por un importe de pesetas 243.264'84.

Estos efectos se hallan depositados en los Almacenes de este Parque, sitios en la Base Aérea de Zaragoza (Valenzuela).

La documentación correspondiente a la misma podrá ser examinada en sus oficinas, todos los días laborables, de once a trece horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1965. — El Secretario, Manuel Muriello Cerezueta.

Núm. 4.591

HERMANDAD SINDICAL  
DE LABRADORES Y GANADEROS  
DE GELSA

Por la presente se convoca a todos los agricultores y ganaderos de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Gelsa a Asamblea plenaria extraordinaria para el día 15 de octubre de 1965, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de esta villa, a las diecinueve horas en primera convocatoria, y a las veinte horas en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen, sea cualquiera el número de afiliados que asistan en segunda convocatoria.

En dicha Asamblea se tratará el siguiente

## Orden del día

1.º Acordar, si procede, la construcción de un almacén de la Hermandad en esta localidad, y aprobar los trámites a seguir.

2.º La financiación del mismo en caso afirmativo.

Lo que se publica para general conocimiento de los agricultores de este término municipal.

Gelsa, 25 de septiembre de 1965. — El Presidente, Joaquín Falcón.

Núm. 4.603

HERMANDAD SINDICAL  
DE LABRADORES Y GANADEROS  
DE SANTA CRUZ DE MONCAYO

Por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, se encuentra expuesto al público en esta Hermandad, a efectos de reclamaciones, el reparto para el cobro de derramas por gastos generales del presupuesto ordinario de la Hermandad para el año 1965.

Asimismo se encuentra expuesto al público, por igual periodo de tiempo, el reparto para el cobro de los gastos del tratamiento de los olivares contra la plaga del "arañuelo".

Por último, tanto las cuotas del presupuesto ordinario como las del extraordinario del tratamiento de olivares, así como los recibos pendientes de años anteriores, se cobrarán en esta localidad, por el Servicio de Recaudación, el día 4 de octubre próximo, de las nueve a doce horas en periodo voluntario, y en la Recaudación en Tarazona (sita en plaza la Seo, número 9), de nueve a una, hasta el día 15 de noviembre. Desde el 1.º hasta el 10 de diciembre, con el 10 % de recargo, y pasada esta fecha, con el 20 por 100.

Santa Cruz de Moncayo, 28 de septiembre de 1965. — El Presidente, Ernesto Berges.

## PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

## INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	115 pesetas
Semestre .....	220 "
Año .....	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año .....	350 "

Número sueto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de esta se solicitarán las suscripciones